

ANEXO 1
LINEAMIENTOS PARA EL PAGO DE LA ENTREGA ECONÓMICA POR PRESTACIONES ADICIONALES PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19

1. El pago de la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19 se realiza por hora laborada adicional a la jornada laboral del personal de la salud y personal administrativo, independientemente de su régimen laboral, para los equipos de coordinación y las brigadas de vacunación contra la COVID-19. Esta entrega económica no tiene carácter remunerativo, ni pensionable, no es base de cálculo de beneficios sociales y está sujeta al impuesto a la renta.

2. El equipo de coordinación se compone por Coordinador(a) General, Coordinador(a) de Gestión de vacuna y Coordinador(a) de Gestión de la Información. El equipo de coordinación, según cada responsable, cumple las siguientes funciones:

Tabla N° 1. Funciones del equipo de coordinación

Responsables	Funciones
Coordinador(a) General del Centro de Vacunación	<ul style="list-style-type: none"> • Es el responsable del centro de vacunación. • Dirigir y coordinar la participación del coordinador logístico, del coordinador de gestión de vacuna, del coordinador de gestión de la información y de los profesionales de enfermería responsables de las brigadas. • Establecer la metodología y disposición de flujos para la vacunación. • Organizar, coordinar y disponer las actividades de las brigadas. • Velar por el cumplimiento de las disposiciones sobre el acceso al centro de vacunación. • Supervisar el desarrollo del proceso de vacunación: centro de acopio, aplicación de las vacunas por las brigadas, tópicos, triaje, vacunatorio, área de monitoreo, entre otros. • Resolver las incidencias correspondientes al centro de vacunación en coordinación con las instancias respectivas (DIRIS/DIRESAS/GERESAS). • Vigilar la posible impericia, mala praxis o el uso indebido de la vacuna. • Asegurar los medios para atender posibles ESAVIs y posibles ocurrencias relacionadas a la salud de las personas que acuden a los centros de vacunación. • Firmar el acta de cierre de la jornada de vacunación.
Coordinador(a) de Gestión de Vacuna	<ul style="list-style-type: none"> • Recepcionar las vacunas, verificando su temperatura entre los rangos de +2°C a +8°C, en función a la meta establecida. • Garantizar la cadena de frío en el centro de acopio. • Realizar la entrega de las vacunas a las brigadas, evaluando y asignando las mismas, en diferentes momentos de la jornada y de acuerdo con la demanda. • Firmar el acta de inicio de cada centro de vacunación con el profesional de enfermería responsable de la brigada. • Reportar los remanentes de dosis de las vacunas, al finalizar la jornada de vacunación. • Firmar el acta de cierre de la jornada de vacunación.
Coordinador(a) de Gestión de la Información	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar el registro diario de las personas vacunadas en el centro de vacunación, así como gestionar la subsanación de los errores de digitación en el control de calidad de los datos. • Es responsable del ingreso de la información de conteo rápido en el aplicativo del MINSa. • Asegurar que en el mismo día de vacunación se ingrese la información de vacunados en el HIS-MINSa.





3. La brigada de vacunación se compone por médico(a) cirujano(a) de triaje y control post vacunación, enfermero(a) vacunador(a), anotador(a) / registrador(a) y digitador(a). La brigada de vacunación, según cada responsable, cumple las siguientes funciones:

Tabla 2. Funciones de la brigada de vacunación

Responsables	Funciones
Enfermero(a) Vacunador(a)	<ul style="list-style-type: none"> Las funciones se detallan en el Anexo N° 3-A de la Directiva Sanitaria N° 133-MINSA/2021/DGIESP, aprobada por Resolución Ministerial N° 618-2021/MINSA, o la que haga sus veces.
Anotador(a)/ Registrador(a)	<ul style="list-style-type: none"> Recibir y preparar al ciudadano para el proceso de vacunación contra la COVID-19. Revisar, apoyar y orientar al ciudadano en el registro del Formato de Consentimiento Informado. Registrar al ciudadano en el sistema de información de vacunación contra la COVID-19 - HIS MINSA y/o Formato A, este último en caso no se cuente con internet. Registrar los datos del ciudadano, tipo de vacuna, dosis, lote y fecha en el camé de vacunación que es entregado al ciudadano. Apoyar permanentemente durante el proceso de vacunación al enfermero(a) vacunador(a), responsable de la brigada de vacunación. Otras funciones asignadas por la responsable de la brigada o Coordinador (a) General del Centro de vacunación, relacionadas a la misión del puesto.
Médico cirujano de Triaje y Control Post Vacunación	<ul style="list-style-type: none"> Monitorear al paciente post vacunado. Brindar primeros auxilios en caso se presente un ESAVI. Cuando corresponda, participar del triaje de pacientes en la etapa de pre-vacunación. Otras funciones, según determine el profesional al que reporta.
Digitador(a)	<ul style="list-style-type: none"> Realizar el registro diario de vacunados en el sistema HIS-MINSA del centro de vacunación y establecimientos de salud. Otras funciones, según determine el profesional al que reporta.

4. Los montos de pago por hora de la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19, para los equipos de coordinación y las brigadas de vacunación contra la COVID-19, conforme al Decreto de Urgencia N° 089-2021, se detallan en la siguiente tabla:

Tabla N° 03. Montos para el pago de los Equipos de coordinación y Brigadas de vacunación

Responsables		Monto a pagar por hora
Equipo de Coordinación	Coordinador(a) general del centro de vacunación	S/ 50,00
	Coordinador (a) de gestión de Vacuna	S/ 50,00
	Coordinador(a) de gestión de la información	S/ 31,00
Brigada de Vacunación	Médico cirujano de triaje y control post vacunación	S/ 62,50
	Enfermera (o) vacunador (a)	S/ 44,00
	Anotador(a)/Registrador(a)	S/ 31,00
	Digitador(a)	S/ 25,00

5. Los productos de los Equipos de coordinación y Brigadas de vacunación se establecen en la siguiente tabla:



Tabla N° 4. Productos de los Equipos de coordinación y Brigadas de vacunación

Responsables		Producto
Equipo de Coordinación	Coordinador (a) General	<ul style="list-style-type: none"> • Informes administrativos • Validación de reporte de control de turnos y producción de prestaciones
	Coordinador (a) de Gestión de Vacuna	<ul style="list-style-type: none"> • Informes administrativos • Informe consolidado de producción del centro de vacunación
	Coordinador(a) de Gestión de la Información	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de registro de vacunados al día de cada brigada de vacunación. • Informe de subsanación de registros errados al día de cada brigada de vacunación.
Brigada de vacunación	Enfermera (o) vacunador (a)	Mínimo de 15 prestaciones por 1 hora.
	Anotador(a)/ registrador(a)	Mínimo de 15 prestaciones por 1 hora.
	Médico cirujano de triaje y control post vacunación	Número de vacunados por 1 hora según la cantidad de brigadas asociadas.
	Digitador(a)	Mínimo de 38 registros ingresados en sistema HIS-MINSA por 1 hora.

- La brigada de vacunación contra la COVID-19 incluye a la Brigada móvil. Ésta es aquella que rota a centros de vacunación de forma adicional dependiendo de la demanda o se trasladan a domicilios para fortalecer la vacunación contra la COVID-19.
- Las brigadas móviles se componen de enfermero(a) vacunador(a), anotador(a)/ registrador(a) y, de considerarlo pertinente, médico(a) cirujano(a) de triaje y control post vacunación y digitador(a). Asimismo, se adscriben al centro de vacunación según corresponda.
- La producción de las brigadas móviles en escenarios geográficos considera el riesgo epidemiológico y la densidad poblacional. Para el enfermero(a) vacunador(a) y anotador(a) / registrador(a) de las brigadas móviles, se establecen los siguientes productos según escenarios geográficos:

Tabla N° 5. Productos de las brigadas de vacunación móviles según escenarios geográficos

Escenarios Geográficos	Productos
Urbano	Mínimo de 12 prestaciones por 1 hora.
Resto Urbano	Mínimo de 6 prestaciones por 1 hora.
Rural	Mínimo de 6 prestaciones por 1 hora.
Zona Dispersas	Mínimo de 3 prestaciones por 1 hora.

El producto del médico(a) cirujano(a) de triaje y control post vacunación y del digitador(a) se establece según el numeral 5 de los presentes Lineamientos.

- La producción de la brigada móvil es consolidada en el centro de vacunación contra la COVID-19 que determine la Coordinadora de Inmunizaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Direcciones Regionales de Salud (DIRESA) y Gerencias Regionales de Salud (GERESA), según corresponda.



10. Los montos de pago por la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19, para las brigadas móviles son los mismos que establece el artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 089-2021, los cuales se detallan en el numeral 4 de los presentes Lineamientos.
11. Para el cumplimiento del turno y efectivizar el pago de la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19, se considera lo siguiente:
 - a. El turno por prestaciones adicionales se programa fuera del horario de trabajo del personal de la salud y personal administrativo. Asimismo, los turnos no deben exceder a las 12 horas programadas.
 - b. El/la Coordinador(a) general del centro de vacunación es responsable del control de asistencia del personal (ingreso y salida) de las brigadas de vacunación, y de su registro de control en el "Aplicativo Control de Asistencia para Centros de Vacunación" que proporcione la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud (OGTI-MINSA).
 - c. La OGTI-MINSA remite las credenciales de acceso para el Aplicativo de Control de Asistencia para Centros de Vacunación a las unidades ejecutoras. A su vez, las unidades ejecutoras remiten las credenciales de acceso para el Aplicativo de Control de Asistencia para Centros de Vacunación a los(as) Coordinadores(as) Generales de los Centros de Vacunación.
 - d. Las inmunizaciones realizadas por las brigadas de vacunación son registradas en el sistema de información HIS-MINSA.
 - e. El responsable del pago de la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19 es la unidad ejecutora que gestiona los servicios de vacunación; a su vez elabora un informe consolidado del personal de salud y administrativo que participa en la jornada de vacunación para efectos del pago que se realiza de manera quincenal.
12. Los titulares de las unidades ejecutoras son responsables de la adecuada implementación de los presentes Lineamientos, así como del uso y destino de los recursos transferidos para el pago de entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19. Dichos recursos no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.



ANEXO 2

LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 Y DIGITACIÓN MEDIANTE LOCACIÓN DE SERVICIOS

1. La contratación de locadores de servicios para la vacunación contra la COVID-19 y digitación, en el marco del Decreto de Urgencia N° 089-2021, está dirigida a las brigadas de vacunación contra la COVID-19, las cuales están conformadas por médico(a) cirujano(a) de triaje y control post vacunación, enfermero(a) vacunador(a), anotador(a) / registrador(a) y digitador(a) que cumplen las siguientes funciones:

Tabla 1. Funciones de la brigada de vacunación

Responsables	Funciones
Enfermero(a) Vacunador(a)	<ul style="list-style-type: none"> • Las funciones se detallan en el Anexo N° 3-A de la Directiva Sanitaria N° 133-MINSA/2021/DGIESP, aprobada por Resolución Ministerial N° 618-2021/MINSA, o la que haga sus veces.
Anotador(a)/ Registrador(a)	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir y preparar al ciudadano para el proceso de vacunación contra la COVID-19. • Revisar, apoyar y orientar al ciudadano en el registro del Formato de Consentimiento Informado. • Registrar al ciudadano en el sistema de información de vacunación contra la COVID-19 - HIS MINSA y/o Formato A, este último en caso no se cuente con internet. • Registrar los datos del ciudadano, tipo de vacuna, dosis, lote y fecha en el carné de vacunación que es entregado al ciudadano. • Apoyar permanentemente durante el proceso de vacunación al enfermero(a) vacunador(a), responsable de la brigada de vacunación. • Otras funciones asignadas por la responsable de la brigada o Coordinador (a) General del Centro de vacunación, relacionadas a la misión del puesto.
Médico cirujano de Triaje y Control Post Vacunación	<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear al paciente post vacunado. • Brindar primeros auxilios en caso se presente un ESAVI. • Cuando corresponda, participar del triaje de pacientes en la etapa de pre-vacunación. • Otras funciones, según determine el profesional al que reporta.
Digitador(a)	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el registro diario de vacunados en el sistema HIS-MINSA del centro de vacunación y establecimientos de salud. • Otras funciones, según determine el profesional al que reporta.



2. La contratación es para el recurso humano que no tiene vínculo laboral con las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud y los Gobiernos Regionales, permitiendo la participación del recurso humano que viene prestando servicios en otros subsectores de salud, sector privado o por práctica particular.
3. La brigada de vacunación contra la COVID-19 incluye a la Brigada móvil. Ésta es aquella que rota a centros de vacunación de forma adicional dependiendo de la demanda o se trasladan a domicilios para fortalecer la vacunación contra la COVID-19.
4. Los productos mínimos para la contratación de locadores de servicios para la vacunación contra la COVID-19 y digitación se establecen según el siguiente detalle:



Tabla N° 2. Productos mínimos para la contratación de locadores de servicios para brigadas de vacunación

Responsable	Perfil	Productos
Enfermero(a) vacunador(a)	Profesionales de enfermería	Mínimo 15 prestaciones por hora.
Anotador(a) / registrador(a)	Personal de salud	Mínimo 15 prestaciones por hora.
Médico(a) cirujano(a) de triaje y control post vacunación	Médico(a) cirujano(a)	Número de vacunados por 1 hora según la cantidad de brigadas asociadas.
Digitador(a)	Personal administrativo y personal de salud	Mínimo 38 registros ingresados en sistema HIS-MINSA por hora.

- Las brigadas móviles se componen de enfermero(a) vacunador(a), anotador(a)/registrador(a) y, de considerarlo pertinente, médico(a) cirujano(a) de triaje y control post vacunación y digitador(a).
- Para la producción de las brigadas móviles en escenarios geográficos se considera el riesgo epidemiológico y la densidad poblacional. Para el enfermero(a) vacunador(a) y anotador(a)/registrador(a) de las brigadas móviles, se consideran los siguientes productos según escenarios geográficos:

Tabla N° 3. Productos de las Brigadas de vacunación móviles según escenarios geográficos

Escenarios Geográficos	Productos
Urbano	Mínimo de 12 prestaciones por 1 hora.
Resto Urbano	Mínimo de 6 prestaciones por 1 hora.
Rural	Mínimo de 6 prestaciones por 1 hora.
Zona Dispersas	Mínimo de 3 prestaciones por 1 hora.

El producto del médico(a) cirujano(a) de triaje y control post vacunación y del digitador(a) se establece según el numeral 4 de los presentes Lineamientos.

- La producción de la brigada móvil es consolidada en el centro de vacunación contra la COVID-19 que determine la Coordinadora de Inmunizaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Direcciones Regionales de Salud (DIREAS) y Gerencias Regionales de Salud (GERESAS), según corresponda.
- Las DIRIS, DIREAS y GERESAS, que cuenten con centros de vacunación, establecen los términos de referencia para la contratación por locación de servicios para brindar servicios de vacunación contra la COVID-19 y digitación, según lo establecido por el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 089-2021 y los presentes Lineamientos.
- Las inmunizaciones realizadas por las brigadas de vacunación contratadas por locación de servicios son registradas en el sistema de información HIS-MINSA.
- Las prestaciones de los profesionales de enfermería, personal de salud y digitadores contratados por locación de servicios son consignadas por el centro de vacunación en los sistemas de información vigentes, proporcionados por la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) del Ministerio de Salud.





11. El responsable de la retribución fijada en la orden de servicio de vacunación contra la COVID-19 y digitación prestados bajo locación de servicios es la unidad ejecutora contratante.
12. Los titulares de las unidades ejecutoras son responsables de la adecuada implementación de los presentes Lineamientos, así como del uso y destino de los recursos transferidos para la contratación por locación de servicios, para brindar servicios de vacunación contra la COVID-19 y digitación. Dichos recursos no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.
13. Las DIRIS, DIREAS y GERESAS son responsables del monitoreo, seguimiento y verificación del cumplimiento de los fines y metas para los cuales fueron transferidos los recursos.



LPDERECHO.PE